En la ciudad de Ubrique martes treze dias del
mes de julio de mill y seiscientos y diez y nueve
años estando juntos en concejo en la sala
de los ayuntamientos de esta ciudad segun que
lo han de costumbre de se juntar para
entender en los negocios tocantes al bien
y utilidad de la dicha ciudad y en especial
en el dicho lugar y en esta ciudad
que se ha de reparar por ser de menos
de cuantos maravedis se ha de reparar
de la dicha fuente y que se ha de
hacer un pilar y dar vista
de la fuente de la dicha
fuente y de la dicha
fuente y de la dicha
fuente y